



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACION DE EQUIPO MEDICO, PARA EL REGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **HUMBERTO RICE GARCIA**, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **JOSE CRESCENCIO NAVARRO LOPEZ** EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO" DECLARA:**

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TERMINOS DE LA LEGISLACION VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 251. FRACCION V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE ES EL LIC. HUMBERTO RICE GARCIA, EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83,695, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104, LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F., BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 52023, CON FECHA 11 DE JULIO DE 2008.

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACION DE EQUIPO MEDICO, PARA EL REGIMEN ORDINARIO MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000001918-2013.

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR029-T81-2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.7. CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, EMITIO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENCIONADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE

I.8. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

I.9 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN BOULEVAR FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80200.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,143, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 62, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 213347.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EL C. JOSE CRESCENCIO NAVARRO LOPEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,565, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62 LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS LA MANUFACTURA, PRODUCCION, COMPRA VENTA, CALIBRACION, REPARACION, RESTAURACION, FABRICACION, RECONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION, ADAPTACION, INSTALACION, ABASTECIMIENTO, IMPORTACION, EXPORTACION, COMISION, CONSIGNACION, MAQUILA, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, APARATOS, INSTRUMENTOS, PARTES ACCESORIOS, EQUIPOS, REFACCIONES DE TIPO MEDICO, HOSPITALARIO E INDUSTRIAL EN GENERAL.

II.4. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO **DMT-960920-DAA**.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA II.2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 01 DE JULIO DE 2011, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASI COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.8. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EN AV. SIERRA SANTA ROSA NO. 180 COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.. TELEFONO 5520-7956 Y 5205772. CORREO ELECTRONICO dmtunion@prodigy.net.mx

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES COVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

|



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$333,938.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$834,847.01 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)**. MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**."

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO", SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN Y NUMERO(S) DE ALTA (S), ASÍ COMO COPIA (S) DE LA (S) ORDEN (ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN LA UNIDAD PAGADORA EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE DEL BANCO, NUMERO DE SUCURSAL Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO. SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS "EL INSTITUTO" REALIZARA LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UN ESTADO CONTABLE EN FORMA MENSUAL A CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN LA QUE SEÑALE:

- NUMERO DE CONTRATO
- ESPECIALIDAD
- MONTO DE CONTRATADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE LA UNIDAD QUE SE TRATE
- MONTO EJERCIDO A LA FECHA DEL CORTE
- MONTO POR EJERCER.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR". SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, POR LAS CANTIDADES SOLICITADAS MEDIANTE ORDEN DE COMPRA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO, DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE CON UN PERIODO DE 1 DÍA EN REFACCIONES GENERALES Y MÁXIMO 3 DÍAS EN REFACCIONES ESPECÍFICAS, EN HORAS HÁBILES O EL HORARIO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA POR EL RESPONSABLE DE ABASTO.

LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE EN LOS SUB-ALMACENES O ADMINISTRACION DE LAS UNIDADES SEDES DE LA RESIDENCIA DE CONSERVACION, **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** DE ESTE CONTRATO. POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACUDIR DIRECTAMENTE A LA COORDINACION DE ABASTO EN LA UNIDAD HOSPITALARIA O A LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD RESPECTIVA A FIN DE QUE SE LE HAGA ENTREGA FISICA DE LA ORDEN DE COMPRA, O EN SU CASO DE SER ENVIADA POR FAX O CORREO ELECTRONICO, "EL PROVEEDOR" DEBERA DAR ACUSE DE RECIBIDO EN FORMA INMEDIATA Y MISMA VIA SEÑALANDO FECHA Y HORA EN QUE SE RECIBIO LA ORDEN DE COMPRA.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS AMPARÁNDOLOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "PEDIDO", **ANEXO NUMERO 3 (TRES)** EN EL QUE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, SIENDO POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SE RESPONSABILIZARÁ POR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL (LOS) LUGAR(ES) DE ENTREGA(S), INDICADO(S) EN ESTE CONTRATO, ASI COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO".

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ IDENTIFICAR EL EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ENTREGUE, MEDIANTE ETIQUETA, SELLO O SOBRE IMPRESIÓN, CON SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, NOMBRE DEL BIEN, NÚMERO DE LOTE, ANOTANDO ADEMÁS, LA SIGUIENTE LEYENDA: "**PRODUCTO GARANTIZADO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS POR 1 (UN) AÑO A PARTIR DE QUE EL INSTITUTO CONSIGNE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, POR LO QUE, DE ENCONTRARSE ALGÚN DEFECTO DE LOS SEÑALADOS, ÉSTE BIEN SERÁ CANJEADO POR EL "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO**".

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANOTADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LOS BIENES DEBERÁN CONTENER EN EL EMPAQUE COLECTIVO EN FORMA IMPRESA, GRABADA EN SU CASO, ETIQUETA AUTOADHERIBLE, EL LOGOTIPO DE "EL INSTITUTO" Y LA LEYENDA "**PROPIEDAD DEL IMSS, NO NEGOCIABLE**".

EMPAQUES.- LA FORMA DE EMPAQUE QUE SE DEBERÁ UTILIZAR, SERÁ LA NECESARIA PARA ENTREGAR LOS BIENES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE Y EMBALAJE QUE PRESERVEN SU CALIDAD, DURANTE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

EL TRANSPORTE, ENTREGA Y ALMACENAJE SIN MERMA DE VIDA ÚTIL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS: **"REQUISITOS PARA EMPAQUES COLECTIVOS PARA ARTÍCULOS DE CONSUMO"**, VIGENTES.

QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO. "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO, DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD, PODRÁ SOLICITAR AL "EL PROVEEDOR", EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS. DEBIENDO NOTIFICAR AL "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **1 DÍA PARA REFACCIONES GENERALES Y MÁXIMO 3 DÍAS EN REFACCIONES ESPECÍFICAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.

EN EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETECTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS CONTRATADAS O QUE SE RECHACEN 3 (TRES) LOTES POR DEFECTO MAYOR Ó 1 (UN) LOTE POR DEFECTO CRÍTICO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO DEL BIEN Y A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CELEBRADO, APLICÁNDOLE A "EL PROVEEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EJECUTANDO LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO" Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A LIBERARLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA ASÍ COMO A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DECIMA PRIMERA - ASPECTOS DE CALIDAD. "EL INSTITUTO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PODRA INSPECCIONAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE "EL PROVEEDOR", ASI COMO SUS INSTALACIONES. PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", TODAS LAS FACILIDADES, ELEMENTOS Y DOCUMENTACION NECESARIA PARA ELLO, A FIN DE COMPROBAR LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 4 (CUATRO), EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN BOULEVAR EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80160.



DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DECIMA
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONALES.- LAS PARTES CONVIENENE EN APLICAR COMO PENA CONVENCIONAL LAS SIGUIENTES: EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN UN PERIODO DE 1 DÍA NATURAL EN REFACCIONES GENERALES Y MÁXIMO 3 DÍAS NATURALES EN REFACCIONES ESPECÍFICAS. POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE COMPRA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZARÁ A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN. O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

1. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
4. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR"
7. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

DECIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE. EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

- Anexo 1 (uno) "PRESUPUESTO Y DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS POR RENGLON Y PRECIO UNITARIO"
Anexo 2 (dos) "AREAS PAGADORAS Y RELACION DE UNIDADES Y SUS DOMICILIOS"
Anexo 3 (tres) "PEDIDO"
Anexo 4 (cuatro) "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, MEXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.

"EL INSTITUTO"


LIC. HUMBERTO RICE GARCIA
DELEGADO ESTATAL EN SINALOA

"EL PROVEEDOR"

DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION, S.A.
DE C.V.

C. JOSE CRESCENCIO NAVARRO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"VALIDO LOS ASPECTOS TECNICOS LEGALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 142 FRACCION I Y, 144 ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

LIC. JUAN PAULO SILVA PEÑUÑURI
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

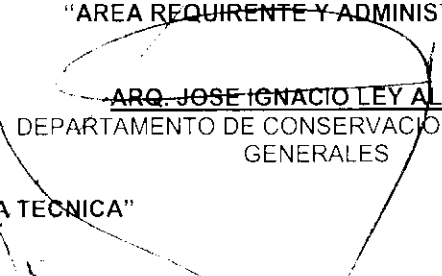
POR "EL INSTITUTO"


C. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"AREA CONTRATANTE"


ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"AREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA"


ARQ. JOSE IGNACIO LEY ALVAREZ
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

POR EL AREA TECNICA"


ING. LUIS ARTURO MORA FRANCO
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION



Anexo 1 (uno)

“PRESUPUESTO Y DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS POR RENGLON Y PRECIO UNITARIO”

PRESUPUESTO EQUIPO MÉDICO 2013 REGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	PARTIDA NUMERO	ZONA	CC	UI	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRSUPUESTO MÁXIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
HGZ No. 28 COSTA RICA	5	CULIACAN	200200	260203	\$34,482.76	\$86,206.90	\$100,000.00
HGSZ No. 04 NAVOLATO		CULIACAN	200200	260401	\$18,819.83	\$47,049.58	\$54,577.51
HGR No. 01 CULIACÁN		CULIACAN	200200	260501	\$46,573.57	\$116,433.91	\$135,063.34
UMF No. 11 VILLA JUAREZ		CULIACAN	200200	262208	\$1,379.31	\$3,448.28	\$4,000.00
UMF No. 22 ELDORADO		CULIACAN	200200	262209	\$1,379.31	\$3,448.28	\$4,000.00
UMF No. 36 CULIACÁN		CULIACAN	200200	262401	\$2,758.62	\$6,896.55	\$8,000.00
UMF No. 35 CULIACÁN		CULIACAN	200200	262402	\$6,896.55	\$17,241.38	\$20,000.00
UMF No. 52 CULIACÁN		CULIACAN	200200	262403	\$689.66	\$1,724.14	\$2,000.00
UMF No. 53 CULIACÁN		CULIACAN	200200	262404	\$689.66	\$1,724.14	\$2,000.00
UMF No. 46 CULIACÁN		CULIACAN	200200	262405	\$21,555.46	\$53,888.65	\$62,510.83
UMF No. 20 PERICOS		CULIACAN	200200	262409	\$689.66	\$1,724.14	\$2,000.00
UMF No. 24 BACHOCO		CULIACAN	200200	262415	\$689.66	\$1,724.14	\$2,000.00
UMF No. 10 VILLA ANGEL FLORES		CULIACAN	200200	262421	\$689.66	\$1,724.14	\$2,000.00
UMAA No. 55 CULIACÁN		CULIACAN	200200	262432	\$10,438.22	\$26,095.56	\$30,270.85
TOTAL PART 5 ZONA CULIACAN ORDINARIO					\$147,731.91	\$369,329.77	\$428,422.53
HGZ No. 32 GUASAVE	6	GUASAVE	200200	260201	\$34,482.76	\$86,206.90	\$100,000.00
HGSZ No. 30 GUAMÚCHIL		GUASAVE	200200	260402	\$13,793.10	\$34,482.76	\$40,000.00
UMF No. 23 LA REFORMA		GUASAVE	200200	262207	\$1,551.72	\$3,879.31	\$4,500.00
UMF No. 15 JJRIOS		GUASAVE	200200	262211	\$2,068.97	\$5,172.41	\$6,000.00
UMF No. 09 RUIZ CORTINEZ		GUASAVE	200200	262212	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 26 LA ENTRADA		GUASAVE	200200	262418	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 25 TAMAZULA		GUASAVE	200200	262419	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 54 MOCORITO		GUASAVE	200200	262420	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 41 BAMOA		GUASAVE	200200	262426	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 51 ANGOSTURA		GUASAVE	200200	262427	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
TOTAL PART 6 ZONA GUASAVE ORDINARIO					\$57,413.79	\$143,534.48	\$166,500.00
HGZ No. 49 LOS MOCHIS	7	LOS MOCHIS	200200	260101	\$34,482.76	\$86,206.90	\$100,000.00
HGP No. 02 LOS MOCHIS		LOS MOCHIS	200200	261601	\$27,586.21	\$68,965.52	\$80,000.00
UMF No. 06 AHOME		LOS MOCHIS	200200	262201	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 18 EL COLORADO		LOS MOCHIS	200200	262204	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 07 HIGUERA ZARAGOZA		LOS MOCHIS	200200	262205	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 13 SAN MIGUEL		LOS MOCHIS	200200	262206	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

UNIDAD	PARTIDA NUMERO	ZONA	CC	UI	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRSUPUESTO MÁXIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
UMF No. 08 MOCHICAHUI		LOS MOCHIS	200200	262210	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 33 EL CARRIZO		LOS MOCHIS	200200	262213	\$2,413.79	\$6,034.48	\$7,000.00
UMF No. 37 LOS MOCHIS		LOS MOCHIS	200200	262406	\$9,655.17	\$24,137.93	\$28,000.00
UMF No. 17 CHOIX		LOS MOCHIS	200200	262408	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 05 TOPOLOBAMPO		LOS MOCHIS	200200	262411	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 14 SANTA ROSA		LOS MOCHIS	200200	262416	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 19 CERRO CABEZÓN		LOS MOCHIS	200200	262417	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 40 JAHUARA		LOS MOCHIS	200200	262423	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 39 CHÁVEZ TALAMANTES		LOS MOCHIS	200200	262424	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
UMF No. 43 SAN BLAS		LOS MOCHIS	200200	262429	\$862.07	\$2,155.17	\$2,500.00
TOTAL PART 7 ZONA LOS MOCHIS ORDINARIO					\$84,655.17	\$211,637.93	\$245,500.00
UMF No. 50 COSALÁ	8	MAZATLAN	200200	262430	\$689.66	\$1,724.14	\$2,000.00
HGZ No. 03 MAZATLÁN		MAZATLAN	200200	260202	\$34,482.76	\$86,206.90	\$100,000.00
UMF No. 31 EL ROSARIO		MAZATLAN	200200	262202	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 29 ESCUINAPA		MAZATLAN	200200	262203	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 45 MAZATLÁN		MAZATLAN	200200	262407	\$2,758.62	\$6,896.55	\$8,000.00
UMF No. 21 LA CRUZ		MAZATLAN	200200	262410	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 27 SAN IGNACIO		MAZATLAN	200200	262412	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 38 CONCORDIA		MAZATLAN	200200	262413	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
UMF No. 34 MÁRMOL		MAZATLAN	200200	262422	\$1,034.48	\$2,586.21	\$3,000.00
TOTAL PART 8 ZONA MAZATLAN ORDINARIO					\$44,137.93	\$110,344.83	\$128,000.00

DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS POR RENGLON Y PRECIO UNITARIO

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
1 EM	VALVULA SOLENOIDE 1/2", 120V Ó 220V PARA VAPOR	PZA	1	JEFFERSON		1,700.00
2 EM	VALVULA SOLENOIDE 3/4", 120V Ó 220V PARA VAPOR	PZA	1	JEFFERSON		2,000.00
3 EM	VALVULA SOLENOIDE 1/2", 120V Ó 220V PARA AGUA	PZA	1	JEFFERSON		1,300.00
4 EM	VALVULA SOLENOIDE 3/4", 120V Ó 220V PARA AGUA	PZA	1	JEFFERSON		1,500.00
5 EM	VALVULA SOLENOIDE 1", 120V Ó 220V PARA VAPOR	PZA	1	JEFFERSON		2,700.00
6 EM	VALVULA SOLENOIDE 1", 120V Ó 220V PARA AGUA	PZA	1	JEFFERSON		2,100.00
7 EM	RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO 3000W 220V. 50 A. 70 CM. ACERO INOXIDABLE	PZA	1	FELHLMEX		700.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
8 EM	RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO 3500W, 220V, 50 A 70 CM, ACERO INOXIDABLE	PZA	1	FELHLMEX		700.00
9 EM	RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO 4000W, 220V, 50 A 70 CM, ACERO INOXIDABLE	PZA	1	FELHLMEX		700.00
10 EM	RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO 4500W, 220V, 50 A 70 CM, ACERO INOXIDABLE	PZA	1	FELHLMEX		700.00
11 EM	RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO 5000W, 220V, 50 A 70 CM, ACERO INOXIDABLE	PZA	1	FELHLMEX		700.00
12 EM	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" DE DIAMETRO CALIBRADA A 1.76 KG/CM2	PZA	1	VAYREMEX		1,200.00
13 EM	EMPAQUE DE NEOPRENO P/ESTERILIZADOR RECTANGULAR DE 24 x 36 x 5/8 x 1/2	PZA	1	AMSCO		700.00
14 EM	EMPAQUE DE NEOPRENO P/ESTERILIZADOR DE 16 x 16x 3/8 x 3/8	PZA	1	AMSCO	24505	170.00
15 EM	EMPAQUE DE NEOPRENO P/ESTERILIZADOR DE 20 x 20 x 3/8 x 3/8	PZA	1	AMSCO	26832	270.00
16 EM	SNAP SWITCH	PZA	1	AMSCO	20332	100.00
17 EM	SOCKET PILOTO COLOR ÁMBAR	PZA	1	AMSCO	24569	125.00
18 EM	SOCKET PILOTO COLOR BLANCO	PZA	1	AMSCO	24571	125.00
19 EM	SOCKET PILOTO COLOR ROJO	PZA	1	AMSCO	24568	125.00
20 EM	BRAZALETE ADULTO PARA ESFIGMOBAUMANOMETRO	PZA	1	ADEX		70.00
21 EM	BRAZALETE PEDIÁTRICO PARA ESFIGMOBAUMANOMETRO	PZA	1	ADEX		60.00
22 EM	PERILLA INSUFLADORA PARA ESFIGMOBAUMANOMETRO	PZA	1	ADEX		75.00
23 EM	MANOMETRO ANEROIDE PARA ESFIGMOBAUMANOMETRO	PZA	1	ADEX		80.00
24 EM	CÁPSULA DOBLE PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1	ADEX		60.00
25 EM	CÁPSULA SENCILLA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1	ADEX		50.00
26 EM	CÁPSULA SENCILLA PEDIÁTRICA PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1	ADEX		70.00
27 EM	MANGUERA "Y" PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1	ADEX		20.00
28 EM	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1	ADEX		25.00
29 EM	OLIVA PARA ESTETOSCOPIO	PZA	1	ADEX		10.00
30 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	ZEISS	10X	1,000.00
31 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	ZEISS	40X	1,000.00
32 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	ZEISS	60X	1,000.00
33 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	ZEISS	100X	1,000.00
34 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	IROSCOPE	10X	1,500.00
35 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	IROSCOPE	40X	1,500.00
36 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	IROSCOPE	60X	1,500.00
37 EM	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO	PZA	1	IROSCOPE	100X	1,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
38 EM	FILTRO AZUL PARA MICROSCOPIO	PZA	1	ZEISS		700.00
39 EM	OCULAR PARA MICROSCOPIO	PZA	1	ZEISS	10X	1,000.00
40 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03300	50.00
41 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'04700	60.00
42 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'02000	60.00
43 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'02600	50.00
44 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'00800	80.00
45 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'04800	60.00
46 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03200	100.00
47 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03100	200.00
48 EM	FOCO DE HALÓGENO 12V. 35W PARA LAMPARA WELCH ALLYN EXAM LIGHT III	PZA	1	WELCH ALLYN	EPN	170.00
49 EM	FOCO PARA LÁMPARA FRONTAL WELCH ALLYN	PZA	1	WELCH ALLYN	GE 157	140.00
50 EM	BATERÍA RECARGABLE Ni-Cd 3.5V	PZA	1	WELCH ALLYN	72200	600.00
51 EM	CABEZAL OFTALMOSCOPIO 3.5V	PZA	1	WELCH ALLYN	11710	2,400.00
52 EM	CABEZAL OTOSCOPIO 3.5V	PZA	1	WELCH ALLYN	25020	2,400.00
53 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'0200-U	120.00
54 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'0300-U	70.00
55 EM	FOCO PARA SIGMOIDOSCOPIO	PZA	1	WELCH ALLYN	'00600-U	100.00
56 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'00900-U	80.00
57 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'01200-U	90.00
58 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'01300-U	60.00
59 EM	CABEZAL RETINOSCOPIO 3.5V	PZA	1	WELCH ALLYN	18245	2,000.00
60 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'01800-U	120.00
61 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'02300-U	100.00
62 EM	FOCO PARA LÁMPARA FRONTAL WELCH ALLYN	PZA	1	WELCH ALLYN	'02500-U	140.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
63 EM	FOCO PARA LÁMPARA FRONTAL WELCH ALLYN	PZA	1	WELCH ALLYN	'02600-U	70.00
64 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03000-U	80.00
65 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03300-U	90.00
66 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03400-U	150.00
67 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03600-U	70.00
68 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03700-U	90.00
69 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03800-U	70.00
70 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'03900-U	60.00
71 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'04400-U	160.00
72 EM	FOCO DE HALÓGENO PARA FUENTE DE LUZ WELCH ALLYN LX-150	PZA	1	WELCH ALLYN	'04050-U	80.00
73 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'04500-U	170.00
74 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'04600-U	180.00
75 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'04900-U	190.00
76 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'06000-U	300.00
77 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'06200-U	120.00
78 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'07200-U	90.00
79 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'08200-U	110.00
80 EM	FOCO (UTILIZADO EN ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN)	PZA	1	WELCH ALLYN	'08300-U	60.00
81 EM	BATERÍA RECARGABLE Ni-Cd 3.5V	PZA	1	WELCH ALLYN	72100	850.00
82 EM	BATERÍA RECARGABLE Ni-Cd 3.5V	PZA	1	WELCH ALLYN	72300	600.00
83 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 100W	PZA	1	OSRAM	HLX 64625	110.00
84 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 100W	PZA	1	OSRAM	HLX 62138	110.00
85 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 100W	PZA	1	OSRAM	HLX 64627	110.00
86 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 6V, 10W	PZA	1	OSRAM	64223 M/43	45.00
87 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 50W	PZA	1	OSRAM	HLX 64610	50.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
88 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 15V, 150W	PZA	1	OSRAM	HLX 64634	80.00
89 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 6V, 20W	PZA	1	OSRAM	HLX 64250	60.00
90 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 50W	PZA	1	OSRAM	HLX 64602	60.00
91 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 50W	PZA	1	OSRAM	HLX 64611	60.00
92 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 12V, 100W	PZA	1	OSRAM	HLX 64623	60.00
93 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 15V, 150W	PZA	1	OSRAM	HLX 64633 BRJ	60.00
94 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 24V, 100W	PZA	1	OSRAM	HLX 64638	70.00
95 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 24V, 150W	PZA	1	OSRAM	HLX 64640	60.00
96 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 24V, 150W	PZA	1	OSRAM	HLX 64641	200.00
97 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR, 24V, 150W	PZA	1	OSRAM	HLX 64642	200.00
98 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR, 15V, 150W	PZA	1	OSRAM	64620	120.00
99 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR, 12V, 100W	PZA	1	OSRAM	64629 EFP-6	110.00
100 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR, 15V, 150W	PZA	1	OSRAM	HLX 64634 EFR	115.00
101 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR, 12V, 100W	PZA	1	OSRAM	HLX 64627	110.00
102 EM	FOCO PARA PROYECTOR 120V 150W	PZA	1	GENERAL ELECTRIC	DFN-DFC- DFH	100.00
103 EM	FOCO PARA LAMPARA QUIROFANO 24 VOLTS 150 WATTS	PZA	1	GENERAL ELECTRIC	FDS	200.00
104 EM	FOCO DE HALÓGENO 24V 150W	PZA	1	GENERAL ELECTRIC	DZE	200.00
105 EM	FOCO 120V 100W	PZA	1	GENERAL ELECTRIC	CDD	70.00
106 EM	FOCO 24V, 150 W	PZA	1	GENERAL ELECTRIC	FCS	60.00
107 EM	FOCO PLATEADO 150W 127V	PZA	1	DUROTEST		270.00
108 EM	FOCO 29 V 250W	PZA	1	SOLAR		25.00
109 EM	FOCO 4.2V A 8.5 V.	PZA	1	OSRAM	BWD	300.00
110 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR, 20V, 150W	PZA	1	GENERAL ELECTRIC	DDL	110.00
111 EM	FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR, 14.5V, 50W	PZA	1	OSRAM		120.00
112 EM	BASE CERÁMICA PARA FOCO DE HALÓGENO DZE	PZA	1	GENERAL ELECTRIC		370.00
113 EM	BASE CERÁMICA PARA FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR (PARA FOCOS DE 50W)	PZA	1	OSRAM	G6.35	37.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
114 EM	BASE CERÁMICA PARA FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR (PARA FOCOS DE HASTA 20W)	PZA	1	OSRAM	G4	37.00
115 EM	BASE CERÁMICA PARA FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE SIN REFLECTOR (PARA FOCOS DE 100W)	PZA	1	OSRAM	GY6.35	37.00
116 EM	BASE CERÁMICA PARA FOCO DE HALÓGENO DE BAJO VOLTAJE CON REFLECTOR (PARA FOCOS DE 100W Y 150W)	PZA	1	OSRAM	GZ6.35	37.00
117 EM	TOMA DE OXIGENO DE PARED. ENCHUFE RÁPIDO, ROSCABLE	PZA	1	ARAMED-AGA	902201	600.00
118 EM	TOMA DE AIRE DE PARED. ENCHUFE RÁPIDO, ROSCABLE	PZA	1	ARAMED-AGA	902202	600.00
119 EM	KIT DE ADAPTACIÓN TIPO MC AGA-ARAMED PARA OXIGENO	PZA	1	ARAMED-AGA	902204	600.00
120 EM	KIT DE ADAPTACIÓN TIPO MC AGA-ARAMED PARA AIRE	PZA	1	ARAMED-AGA	902205	600.00
121 EM	ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE CON MANÓMETRO	PZA	1	ARAMED-AGA	902348	550.00
122 EM	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE CON MANÓMETRO	PZA	1	ARAMED-AGA	902351	1,100.00
123 EM	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO	PZA	1	ARAMED-AGA	902346	500.00
124 EM	FLUJÓMETRO DOBLE PARA OXIGENO	PZA	1	ARAMED-AGA	902347	1,000.00
125 EM	HUMEDECEDOR PARA OXIGENO	PZA	1	ARAMED-AGA	902304	200.00
126 EM	FRASCO PARA HUMEDECEDOR DE OXIGENO	PZA	1	ARAMED-AGA	602323	40.00
127 EM	FRASCO DE VIDRIO PARA SUCCIÓN GRADUADO SIN TAPA, 1.78 LTS.	PZA	1	ARAMED-AGA	602403	70.00
128 EM	TAPA DE HULE CON NIPLES Y FLOTADOR PARA FRASCO DE SUCCIÓN DE 1.78 LTS.	PZA	1	ARAMED-AGA	802407	60.00
129 EM	TROMBA DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO	PZA	1	ARAMED-AGA	902322	500.00
130 EM	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	PZA	1	CONCENTRIX	II,III	40.00
131 EM	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	PZA	1	CONCENTRIX	II,III	20.00
132 EM	PUNTA DE EYECTOR DE SALIVA, DE ALUMINIO ANODIZADO, ESTERILIZABLE, DE CONEXIÓN RÁPIDA, PARA MANGUERA DE 3/8, CON VALVULA DE CIERRE	PZA	1	PIISA	D5091	120.00
133 EM	BOTÓN PARA VÁSTAGO DE 1/8 (UTILIZADO PARA VÁLVULAS MAV-2 Y MAV-3)	PZA	1	CLIPPARD		200.00
134 EM	PIEZA DE MANO DENTAL	PZA	1	CONCENTRIX	II,III	3,200.00
135 EM	JERINGA TRIPLE USO DENTAL PUNTA AUTO-CLAVABLE	PZA	1	PIISA	45-1016	370.00
136 EM	MANGUERA DE POLIURETANO RECTA, ASEPTICA, COLOR MARFIL, 2 VIAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	M	1	FREELIN-WADE		120.00
137 EM	MANGUERA DE POLIURETANO RECTA, ASEPTICA, COLOR GRIS, 2 VIAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	M	1	FREELIN-WADE		120.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
138 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR NEGRA, 2 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/16" Y 1/16", PARA JERINGA TRIPLE	PZA	1	FREELIN-WADE		120.00
139 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR GRIS, 2 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/16" Y 1/16", PARA JERINGA TRIPLE	PZA	1	FREELIN-WADE		150.00
140 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR MARFIL, 2 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/16" Y 1/16", PARA JERINGA TRIPLE	PZA	1	FREELIN-WADE		150.00
141 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR GRIS, 2 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		150.00
142 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR MARFIL, 2 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		150.00
143 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR NEGRA, 2 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		150.00
144 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR GRIS, 3 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		170.00
145 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR MARFIL, 3 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		170.00
146 EM	MANGUERA DE POLIURETANO EMBOBINADA, ASÉPTICA, COLOR NEGRA, 3 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		170.00
147 EM	MANGUERA DE POLIURETANO RECTA, ASÉPTICA, COLOR GRIS, 3 VÍAS, ORIFICIOS DE 1/8" Y 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		170.00
148 EM	MANGUERA DE POLIURETANO RECTA, ASÉPTICA, COLOR GRIS, 4 VÍAS, 2 ORIFICIOS DE 1/8" Y 2 DE 1/16", PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	FREELIN-WADE		200.00
149 EM	MANGUERA PARA PEDAL DENTAL, 2 VÍAS DE 1/4" x 1/8", PVC, COLOR GRIS	M	1	FREELIN-WADE		70.00
150 EM	MANGUERA PARA PEDAL DENTAL, 2 VÍAS DE 0.240" x 0.0130" PVC, DOBLE VINYL, COLOR GRIS	M	1	FREELIN-WADE		70.00
151 EM	MANGUERA PARA PEDAL DENTAL, 4 VÍAS, 2 DE 1/4" Y 2 DE 1/8", PVC, COLOR GRIS	M	1	FREELIN-WADE		80.00
152 EM	MANGUERA PARA EYECTOR 3/8", COLOR GRIS, PVC	M	1	FREELIN-WADE		40.00
153 EM	MANGUERA PARA EYECTOR 3/8", COLOR MARFIL, PVC	M	1	FREELIN-WADE		40.00
154 EM	MANGUERA DE POLIURETANO DE 1/4" DIÁMETRO EXTERIOR x 1/8" DIÁMETRO INTERIOR, COLORES VARIOS	M	1	FREELIN-WADE		40.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
155 EM	MANGUERA DE POLIURETANO DE 1/8" DIÁMETRO EXTERIOR x 1/16" DIÁMETRO INTERIOR, COLORES VARIOS	M	1	FREELIN-WADE		40.00
156 EM	MANGUERA DE PVC, 1/4" x 1/8" CON FORRO DE TELA, PARA AGUA	M	1	FREELIN-WADE		25.00
157 EM	MANGUERA DE POLIETILENO, 1/4" x 0.170", COLOR BLANCO TRANSPARENTE	M	1	FREELIN-WADE		10.00
158 EM	MANGUERA DE POLIETILENO, 1/4" x 0.170", COLOR GRIS CLARO	M	1	FREELIN-WADE		15.00
159 EM	TURBINA CON BALERO PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	PZA	1	CONCENTRIX	II,III	550.00
160 EM	VALVULA DE AJUSTE FINO PARA AIRE O AGUA, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	MNV-2	200.00
161 EM	VALVULA DE AJUSTE FINO PARA AIRE O AGUA, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	MNV-2K	200.00
162 EM	VALVULA DE BOTON PARA AIRE, 3 VÍAS, NC, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	MAV-3	260.00
163 EM	VALVULA DE PALANCA PARA CORTE DE AGUA, 2 VÍAS, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	TV-2S	260.00
164 EM	VÁLVULA DE BOTÓN PARA AGUA, 2 VÍAS, NC, PUERTOS 10-32 (UTILIZADA PARA LLENA-VASOS)	PZA	1	CLIPPARD	MAV-2	260.00
165 EM	VÁLVULA DE BOTÓN PARA AGUA, 2 VÍAS, NC, 1/8 NPT (UTILIZADA PARA LLENA-VASOS)	PZA	1	CLIPPARD	MAV-2P	260.00
166 EM	VALVULA RELAY	PZA	1	CLIPPARD		400.00
167 EM	VÁLVULA DE BOTÓN PARA AIRE, 3 VÍAS, NC, 1/8 NPT	PZA	1	CLIPPARD	MJV-3	400.00
168 EM	VÁLVULA DE PALANCA PARA CORTE DE AIRE, 3 VÍAS, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	TV-3S	400.00
169 EM	REGULADOR PARA AIRE, 0-100 PSI, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	mar-01	370.00
170 EM	SOPORTE PARA VÁLVULA DE 1/2", DE ACERO, PARA MONTAJE EN SUPERFICIE	PZA	1			120.00
171 EM	VÁLVULA DE AJUSTE DE AGUA CON ESPIGAS DE 1/8	PZA	1	PIISA	19-027	120.00
172 EM	VÁLVULA DE PALANCA PARA AIRE, 3 VÍAS, PUERTOS 10-32 (VÁLVULA ALTA-BAJA)	PZA	1	CLIPPARD	FTV-3	400.00
173 EM	VÁLVULA DE BOTÓN PARA AIRE, 3 VÍAS, NA, PUERTOS 1/8 NPT	PZA	1	CLIPPARD	MJVO-3	400.00
174 EM	VÁLVULA CHECK 3/16-32	PZA	1	CLIPPARD	MCV-1	270.00
175 EM	VÁLVULA DOBLE CHECK, PUERTOS 10-32	PZA	1	CLIPPARD	MSV-1	300.00
176 EM	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA TABLERO DE UNIDAD DENTAL, 0-120 PSI, PUERTOS 10-32	PZA	1	PIISA	RECT-120	170.00
177 EM	MANÓMETRO PARA TABLERO DE UNIDAD DENTAL, 1-1/2, 0-60 PSI, 1/8 NPT	PZA	1	PIISA	PSB06-P	170.00
178 EM	SOPORTE AUTOMATICO CON VÁLVULA PARA PIEZA DE MANO	PZA	1	PIISA	95-1002	780.00
179 EM	CONECTOR PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX MODELOS II-III	PZA	1			170.00
180 EM	SOPORTE UNIVERSAL PARA JERINGA	PZA	1	PIISA	95-1008	170.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
	TRIPLE					
181 EM	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL, REDONDO	PZA	1	PIISA	ADEC	570.00
182 EM	MINIFILTRO DE HUMEDAD PARA AIRE 1/4 NPT, 27 PCM, VASO 1 OZ DE POLICARBONATO, 150 PSI	PZA	1	ARROW		477.00
183 EM	MINIFILTRO DE HUMEDAD PARA AIRE, 1/4 NPT, 24 PCM, VASO 1 OZ DE POLICARBONATO, 150 PSI	PZA	1	PARKER		477.00
184 EM	FILTRO DE HUMEDAD PARA AIRE, 1/2 NPT, 60 PCM, VASO 4 OZ METÁLICO CON MIRILLA, 250 PSI	PZA	1	ARROW		870.00
185 EM	FILTRO DE HUMEDAD PARA AIRE, 1/2 NPT, 100 PCM, VASO 5 OZ DE POLICARBONATO CON GUARDA METALICA, 150 PSI	PZA	1	ARROW		1,137.00
186 EM	FILTRO COALESCENTE, 1/4 NPT, 15 PCM, VASO 1 OZ DE POLICARBONATO, 150 PSI	PZA	1	ARROW		1,337.00
187 EM	FILTRO COALESCENTE, 1/2 NPT, 37 PCM, VASO 6 OZ METÁLICO CON MIRILLA, 250 PSI	PZA	1	ARROW		2,797.00
188 EM	REGULADOR-MINI, 1/4 NPT, 25 PCM, RANGO DE 0-125 PSI, ENTRADA MÁXIMA DE 250 PSI	PZA	1	ARROW	R162	257.00
189 EM	REGULADOR-MINI, 1/4 NPT, 15 PCM, RANGO DE 0-125 PSI, ENTRADA MÁXIMA DE 250 PSI	PZA	1	PARKER	14R113FC	257.00
190 EM	REGULADOR DE PRESIÓN, 1/2 NPT, 35 PCM, RANGO DE 0-125 PSI, ENTRADA MÁXIMA DE 250 PSI	PZA	1	ARROW	R334	557.00
191 EM	REGULADOR DE PRESIÓN, 1/2 NPT, 100 PCM, RANGO DE 0-125 PSI, ENTRADA MÁXIMA DE 250 PSI	PZA	1	ARROW	R354	557.00
192 EM	ESPIGA DE 1/8" DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD		45.00
193 EM	ESPIGA DE 1/16", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD		45.00
194 EM	CONECTOR UNIÓN ESPIGAS 1/8" x 1/8", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	C44	45.00
195 EM	CONECTOR UNIÓN ESPIGAS 1/16" x 1/16" DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	C22	45.00
196 EM	CONECTOR UNIÓN ESPIGAS 1/8" x 1/16", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	C42	45.00
197 EM	UNIÓN "T" DE 1/16", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	T22-2	45.00
198 EM	UNIÓN "T" DE 1/8", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	T44-4	45.00
199 EM	UNIÓN "T", 2 DE 1/8" Y 1 DE 1/16", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	T44-2	45.00
200 EM	UNIÓN "T", 2 DE 1/16" Y 1 DE 1/8", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD		45.00
201 EM	TAPÓN DE 3/16", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	11755	45.00
202 EM	NIPLE 1/16", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD		45.00
203 EM	NIPLE 1/8", DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD		45.00
204 EM	TAZA DE PORCELANA PARA ESCUPIDERA DENTAL DE VIDRIO BLANCO	PZA	1	PIISA		2,370.00
205 EM	CONECTOR NIPLE 10-32 MACHO	PZA	1	CLIPPARD	11999	45.00
206 EM	CONECTOR 10-32 MACHO x "L" 10-32 HEMBRA	PZA	1	CLIPPARD	15002-2	45.00
207 EM	CONECTOR 10-32 MACHO x "T" 10-32 HEMBRA	PZA	1	CLIPPARD	15002-3	45.00
208 EM	CONECTOR 10-32 MACHO x "X" 10-32	PZA	1	CLIPPARD	15002-4	45.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
	HEMBRA					
209 EM	CODO ROSCA 10-32 ESPIGA 1/16" DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	CTO-2	45.00
210 EM	CODO ROSCA 10-32 ESPIGA 1/8" DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	CTO-4	45.00
211 EM	CONECTOR 10-32 x ESPIGAS 1/16" x 1/16" DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	TT2-2	45.00
212 EM	CONECTOR 10-32 x ESPIGAS 1/8" x 1/16" DE LATÓN	PZA	1	CLIPPARD	TT4-2	45.00
213 EM	BATERIA RECARGABLE	PZA	1	NIHON KOHDEN	LC-S2912NK	1,400.00
214 EM	BATERIA RECARGABLE	PZA	1	BURDICK	862278	600.00
215 EM	BUJE DE IMPRESORA	PZA	1	BURDICK	862282	1,500.00
216 EM	CABEZA DE IMPRESORA	PZA	1	BURDICK	862332	4,700.00
217 EM	MEMBRANA DE TECLADO	PZA	1	BURDICK	862330	1,200.00
218 EM	RODILLO DE IMPRESORA	PZA	1	BURDICK	862269	700.00
219 EM	TAPA PARA IMPRESORA	PZA	1	BURDICK	862262	700.00
220 EM	CHAROLA P/ COLCHON	PZA	1	ISOLETTE	26-115-01	300.00
221 EM	CHAROLA PRINCIPAL	PZA	1	ISOLETTE	26-110-15	400.00
222 EM	CONJUNTO CAPSULA TERMOMETRO	PZA	1	ISOLETTE	26-682-70	120.00
223 EM	CONJUNTO PORTATERMOMETRO	PZA	1	ISOLETTE	26-608-70	120.00
224 EM	CONJUNTO PUERTA DE ACRILICO	PZA	1	ISOLETTE	12-600-71	120.00
225 EM	CUERPO P/AJUSTE DE HUMEDAD	PZA	1	ISOLETTE	26-654-00	20.00
226 EM	EMPAQUE DE ACCESO PARA PUERTA	PZA	1	ISOLETTE	12-216-00	27.00
227 EM	EMPAQUE PRINCIPAL P/CHAROLA	PZA	1	ISOLETTE	12-612-74	170.00
228 EM	ENSAMBLE DEL PUERTO DE ENTRADA	PZA	1	ISOLETTE	12-635-00	15.00
229 EM	JALADERA PARA CAPOTA	PZA	1	ISOLETTE		25.00
230 EM	PERILLA PARA PUERTA	PZA	1	ISOLETTE	12-608-00	10.00
231 EM	RESISTENCIA CALEFACTORA	PZA	1	ISOLETTE	26-926-72	50.00
232 EM	RETEN DE HULE PARA ARO IRIS	PZA	1	ISOLETTE	12-616-01	20.00
233 EM	TERMOMETRO ANGULAR	PZA	1	ISOLETTE	26-681-00	900.00
234 EM	TERMOSTATO DE SEGURIDAD	PZA	1	ISOLETTE	26-928-71	125.00
235 EM	ZUMBADOR	PZA	1	ISOLETTE	12-521-00	10.00
236 EM	CAPOTA PARA INCUBADORA	PZA	1	ISOLETTE	C-86	3,700.00
237 EM	MANGAS PARA INCUBADORA ISOLETTE C-86	PZA	1	ISOLETTE		15.00
238 EM	BATERIA RECARGABLE	PZA	1	AIR-SHIELDS	67-361-26	1,500.00
239 EM	FILTRO DEL AIRE	PZA	1	AIR-SHIELDS	67-070-75	100.00
240 EM	PUÑOS DE LA PUERTA DE ACCESO	PZA	1	AIR-SHIELDS	68-120-70	20.00
241 EM	EMPAQUE PARA PUERTA	PZA	1	FINESA	68-120-01	20.00
242 EM	MANGA PARA INCUBADORA	PZA	1	FINESA	68-120-56	20.00
243 EM	MOTOR VENTILADOR	PZA	1	FINESA	68-20-156	1,000.00
244 EM	RESISTENCIA CALEFACTORA	PZA	1	FINESA	68-20-825	40.00
247 EM	ELEMENTO CALEFACTOR 120V 450W	PZA	1	FISHER-PAYKEL	648040144	700.00
248 EM	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL	PZA	1	FISHER-PAYKEL	900IW001	3,170.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
249 EM	ESQUINERO PARA BARANDAL DE ACRILICO	PZA	1	DRAGUER	2M21390-00	1,500.00
250 EM	RESISTENCIA 300W 110V 750°C	PZA	1	DRAGUER	IRS-2	3,370.00
251 EM	FILTRO AZUL DE RAYOS UV	PZA	1	FEHLMEX		3,970.00
252 EM	BATERIA ÁCIDO-PLOMO SELLADA, 12V 18Ah	PZA	1	YUASA	NP18-12B	970.00
253 EM	BATERIA ÁCIDO-PLOMO SELLADA, 12V 24Ah	PZA	1	YUASA	NP24-12B	970.00
254 EM	DUMPING CHAMBER	PZA	1	DATEX OHMEDA	888240	3,700.00
255 EM	EMPAQUES PARA PUERTA	PZA	1	RITTER	002-0361-00	270.00
256 EM	TERMOSTATO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENPERATURA	PZA	1	RITTER	002-0370-00	900.00
257 EM	FILTRO DE LLENADO	PZA	1	RITTER	002-0360-00	500.00
258 EM	FUELLE DE VENTILACION DE AIRE	PZA	1	RITTER	002-0375-00	270.00
259 EM	VALVULA SOLENOIDE DE LLENADO	PZA	1	RITTER	002-0365-00	700.00
260 EM	VALVULA SOLENOIDE DE VENTILACION	PZA	1	RITTER	002-0366-00	1,100.00
261 EM	RESISTENCIA CALEFACTORA	PZA	1	RITTER	002-0367-00	200.00
262 EM	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	1	RITTER	002-0357-00	850.00
263 EM	DIAPHRAGMA DE EXHALACION PAQUETE CON 6 PZAS. CAT.F710213	PZA	1	EVENT	F710213	1,600.00
264 EM	CUBIERTA VALVULA DE EXHALACION CAT. F910017	PZA	1	EVENT	F910017	1,300.00
265 EM	SENSOR DE FLUJO PAQUETE CON 10 PZAS. CAT. F910036	PZA	1	EVENT	F910036	4,700.00
266 EM	JUEGO DE FILTROS DE ENTRADA AIRE /OXIGENO CAT. TBA	PZA	1	EVENT	TBA	500.00
268 EM	ADAPTADOR PT 100 PARA SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	1	TUTTNAUER		900.00
269 EM	VALVULA DE SEGURIDAD	PZA	1	TUTTNAUER	MZZA100227	1,100.00
270 EM	CASQUILLO BLANCO	PZA	1	COMPACT		42.00
271 EM	CASQUILLO NEGRO	PZA	1	COMPACT		42.00
272 EM	CASQUILLO CON ESPACIADOR	PZA	1	COMPACT		42.00
273 EM	RODILLOS DE CAUCHO	PZA	1	COMPACT		4,700.00
274 EM	ARANDELA DE SEGURIDAD	PZA	1	COMPACT		22.00
275 EM	ENGRANES HELICOIDALES	PZA	1	COMPACT		550.00
276 EM	TARJETA DE PODER PCB	PZA	1	COMPACT		34,590.00
277 EM	LLAVE ESFERICA 10MM	PZA	1	COMPACT	2006-0-0005	796.00
278 EM	BOMBA CENTRIFUGA MD-10	PZA	1	COMPACT	2002-1-0011	11,276.00
279 EM	VALVULA CONICA PARA BOMBA DE FUELLE	PZA	1	COMPACT	0002-1-0008	1,505.00
280 EM	BOMBA DE FUELLE KB2X, 230V, 60HZ	PZA	1	COMPACT	0002-2-0001	24,540.00
281 EM	MOTOR DE ACCIONAMIENTO	PZA	1	COMPACT	2001-9-0006	23,443.00
282 EM	ARBOL DE ACCIONAMIENTO	PZA	1	COMPACT	1190-0-1503	1,515.00
283 EM	TORNILLO SIN FIN	PZA	1	COMPACT	1170-0-1503	540.00
284 EM	SOPORTE DE COJINETE	PZA	1	COMPACT	1170-0-1502	500.00
285 EM	MANDO DEL PANEL DE CONTROL	PZA	1	COMPACT	1190-9-1200	11,660.00
286 EM	VENTILADOR 230V DEL SECADOR	PZA	1	COMPACT	2008-5-0007	18,690.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
287 EM	VALVULA MAGNÉTICA 230V CAT. 1120-5-1900	PZA	1	COMPACT	1120 5-1900	5,037.00
288 EM	INSERCIÓN DE CALENTAMIENTO 2KW/230V DEL SECADOR	PZA	1	COMPACT	0190-0-1300	3,375.00
289 EM	INTERCAMBIADOR DE CALOR	PZA	1	COMPACT	1190-0-2101	5,432.00
290 EM	LIMITADOR DE TEMPERATURA	PZA	1	COMPACT	2005-0-0005	1,395.00
291 EM	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	1	COMPACT	0190-0-2200	3,277.00
292 EM	CONJUNTO DE RODILLOS, REVELADORA	PZA	1	COMPACT	1190-0-0300	60,198.00
293 EM	CONJUNTO DE RODILLOS, FIJADORA	PZA	1	COMPACT	1190-0-0400	58,179.00
294 EM	CONJUNTO DE RODILLOS, SECADORA	PZA	1	COMPACT	1190-0-0600	119,645.00
295 EM	PARTE LATERAL IZQUIERDA CON EJES DEL RACK DE REVELADO	PZA	1	COMPACT	0190-0-0301	2,753.00
296 EM	PARTE LATERAL DERECHA DEL RACK DE REVELADO	PZA	1	COMPACT	1190-0-0301	997.00
297 EM	PARTE LATERAL IZQUIERDA CON EJES DEL RACK DEL FIJADOR	PZA	1	COMPACT	0190-0-0401	2,753.00
298 EM	PARTE LATERAL DERECHA DEL RACK DEL FIJADOR	PZA	1	COMPACT	1190-0-0401	1,039.00
299 EM	PARTE LATERAL LAVADO/SECADO ABAJO A LA DERECHA	PZA	1	COMPACT	1190-0-0606	2,104.00
300 EM	PARTE LATERAL LAVADO/SECADO ABAJO A LA IZQUIERDA CON EJES	PZA	1	COMPACT	0190-0-0606	4,400.00
301 EM	RIEL DE GUIA RECTA, CORTA	PZA	1	COMPACT	1190-0-3600	1,317.00
302 EM	RIEL DE GUIA 2 CURVADO CON ARRASTRADOR	PZA	1	COMPACT	1101-0-4500	1,799.00
303 EM	RIEL DE GUIA 2 CURVADO	PZA	1	COMPACT	1101-0-3700	1,717.00
304 EM	MUELLE DE LAMINA 68	PZA	1	COMPACT	1190-0-0302	95.00
305 EM	MUELLE DE LAMINA 55	PZA	1	COMPACT	1170-0-0304	95.00
306 EM	MUELLE DE LAMINA 36	PZA	1	COMPACT	1170-0-0303	90.00
307 EM	MUELLE DE LAMINA 30	PZA	1	COMPACT	1101-0-0315	60.00
308 EM	MUELLE DE LAMINA 26	PZA	1	COMPACT	1190-0-0303	60.00
309 EM	RODILLO PU, PULIDO	PZA	1	COMPACT	1101-0-0306	3,595.00
310 EM	ARBOLE DE ACCIONAMIENTO CONJUNTO C2	PZA	1	COMPACT	1190-0-0310	1,101.00
311 EM	RUEDA DENTADA D=16, AGUJERO D	PZA	1	COMPACT	1101-0-0302	460.00
312 EM	RUEDA DENTADA D=32, AGUJERO REDONDO	PZA	1	COMPACT	1101-0-0304	460.00
313 EM	RUEDA DENTADA D=32, AGUJERO D	PZA	1	COMPACT	1101-0-0303	460.00
314 EM	RUEDA HELICOIDAL	PZA	1	COMPACT	1170-0-0302	460.00
315 EM	CASQUILLO CON DISTANCIA	PZA	1	COMPACT	1102-0-0401	42.00
316 EM	BOMBA DE RELLENADO 2KBA 115V	PZA	1	COMPACT	0202-6-0008	20,527.00
317 EM	VALVULA CONICA PARA BOMBA DE RELLENADO	PZA	1	COMPACT	0002-1-0008	1,700.00
318 EM	BOMBA CENTRIFUGA 110V	PZA	1	COMPACT	2002-6-0013	14,138.00
319 EM	TARJETA ELECTRONICA 110-120V	PZA	1	COMPACT	0170-6-1300	15,584.00
320 EM	MOTOR REDUCTOR 120V	PZA	1	COMPACT	2001-6-0003	10,860.00
321 EM	EJE DE ACCIONAMIENTO HELICOIDAL	PZA	1	COMPACT	1170-0-1501	917.00
322 EM	CADENA DE RODILLOS TAMAÑO 6 CON ESLABON DE CIERRE	PZA	1	COMPACT	2037-0-0002	682.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
323 EM	ELEMENTO CALENTADOR 110V, 900W	PZA	1	COMPACT	2003-6-0007	4,070.00
324 EM	VALVULA MAGNÉTICA 115V	PZA	1	COMPACT	0170-6-1900	4,700.00
325 EM	INTERCAMBIADOR DE CALOR	PZA	1	COMPACT	1130-0-2101	5,900.00
326 EM	CONJUNTO DE RODILLOS, REVELADORA	PZA	1	COMPACT	1170-0-0300	31,610.00
327 EM	CONJUNTO DE RODILLOS, FIJADORA	PZA	1	COMPACT	1170-0-0400	32,757.00
328 EM	CONJUNTO DE RODILLOS, SECADORA	PZA	1	COMPACT	1170-0-0600	64,400.00
329 EM	PARTE LATERAL IZQUIERDA CON EJES DEL RACK DE REVELADO	PZA	1	COMPACT	0170-0-0301	1,392.00
330 EM	PARTE LATERAL DERECHA DEL RACK DE REVELADO	PZA	1	COMPACT	1170-0-0301	973.00
331 EM	PARTE LATERAL IZQUIERDA CON EJES DEL RACK DEL FIJADOR	PZA	1	COMPACT	0170-0-0401	1,332.00
332 EM	PARTE LATERAL DERECHA DEL RACK DEL FIJADOR	PZA	1	COMPACT	1170-0-0401	973.00
333 EM	PARTE LATERAL IZQUIERDA CON EJES DEL RACK DE SECADO	PZA	1	COMPACT	0170-0-0601	3,840.00
334 EM	PARTE LATERAL DERECHA DEL RACK DE SECADO	PZA	1	COMPACT	1170-0-0601	1,392.00
335 EM	RIEL DE GUIA RECTA, CORTA	PZA	1	COMPACT	1140-0-3800	1,137.00
336 EM	RIEL DE GUIA CON TALÓN	PZA	1	COMPACT	1140-0-4500	1,160.00
337 EM	RIEL DE GUIA CURVADO	PZA	1	COMPACT	1140-0-3700	1,160.00
338 EM	RODILLO PU 35, PULIDO	PZA	1	COMPACT	1140-0-0301	2,802.00
339 EM	EJE DE ACCIONAMIENTO RACK	PZA	1	COMPACT	1170-0-0310	1,140.00
340 EM	RODILLO DE CAUCHO 35	PZA	1	COMPACT	1140-0-0302	3,595.00
341 EM	MUELLE DE LAMINA 35	PZA	1	COMPACT	1170-0-0303	75.00
342 EM	CARATULA DE MODULO DIGITAL	PZA	1	FEHLMEX	LC56-128	900.00
343 EM	CUBIERTA DE ACRILICO	PZA	1	FEHLMEX	LC56-116	2,700.00
344 EM	ESCOBILLAS	PZA	1	FEHLMEX	LC56-080	700.00
345 EM	FILTRO DE CRISTAL	PZA	1	FEHLMEX	LC56-109	12,000.00
346 EM	MANIJA ESTERILIZABLE	PZA	1	FEHLMEX	LC56-105	1,000.00
347 EM	PORTA ESCOBILLAS	PZA	1	FEHLMEX	LC56-081	570.00
348 EM	CARBONES	PZA	1	COBRAMEX		490.00
349 EM	CONECTOR GIRATORIO HEMBRA 360	PZA	1	COBRAMEX		700.00
350 EM	CONECTOR GIRATORIO MACHO 360	PZA	1	COBRAMEX		700.00
351 EM	PORTACARBONES	PZA	1	COBRAMEX		3,200.00
352 EM	SOCKET PORTALAMPARAS	PZA	1	COBRAMEX		500.00
353 EM	TARJETA DE CONTROL	PZA	1	COBRAMEX	UT6000-V555-1/00	700.00
354 EM	TARJETA PRINCIPAL	PZA	1	COBRAMEX		15,000.00
355 EM	TARJETA INTERCOMUNICACION	PZA	1	COBRAMEX		700.00
356 EM	TECLADO DE MEMBRANA DE ENCENDIDO	PZA	1	COBRAMEX		2,100.00
357 EM	MEMBRANAS	PZA	1	COBRAMEX		125.00
358 EM	TECLADO DE MEMBRANA DE ENCENDIDO	PZA	1	BERCHTOLD		200.00
359 EM	CUBIERTA POSTERIOR	PZA	1	BERCHTOLD		70.00
360 EM	CARCAZA FRONTAL PARA TECLAS DE CONTROL	PZA	1	BERCHTOLD	62402	70.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
361 EM	CUERPO DE CARCAZA TRASERA P/TECLAS DE CONTROL	PZA	1	BERCHTOLD	62407	120.00
362 EM	CONTACTO DESLIZANTE HEMBRA DEL BRAZO DE SUSPENSION HORIZONTAL AL TUBO VERTICAL	PZA	1	BERCHTOLD	20002	120.00
363 EM	CONTACTO DESLIZANTE MACHO DEL BRAZO DE SUSPENSION HORIZONTAL AL TUBO VERTICAL	PZA	1	BERCHTOLD	20001	120.00
364 EM	HOJA PARA PANEL DE MANDO	PZA	1	BERCHTOLD	54814	200.00
365 EM	TARJETA DEL TECLADO COMPLETA	PZA	1	BERCHTOLD	54827	5,000.00
366 EM	RESISTENCIA ELECTRICA 6000W	PZA	1	FEHLMEX	KW6IUR	700.00
367 EM	TORNILLO	PZA	1	FEHLMEX	TH-9-S-32A	8.00
368 EM	EMPAQUE PARA GENERADOR	PZA	1	FEHLMEX	GV10ID	120.00
369 EM	TRAMPA TEMOSTATICA	PZA	1	FEHLMEX	TT13I-C	1,100.00
370 EM	ENSAMBLE DE DIAFRAGMA	PZA	1	FEHLMEX	TV13B01	500.00
371 EM	VALVULA DE SEGURIDAD	PZA	1	FEHLMEX	VS13B-R	1,100.00
372 EM	VALVULA SOLENOIDE	PZA	1	FEHLMEX	8222A66	1,300.00
373 EM	VALVULA DE ALIVIO	PZA	1	FEHLMEX	VA13L	170.00
374 EM	VALVULA CHECK	PZA	1	FEHLMEX	VC13B-R	470.00
375 EM	VALVULA SOLENOIDE	PZA	1	FEHLMEX	8210G94	1,300.00
376 EM	FILTRO BACTEREOLÓGICO	PZA	1	FEHLMEX	FILBAC	280.00
377 EM	TRAMPA TERMOSTATICA	PZA	1	FEHLMEX	FIL-13-B-R	1,300.00
378 EM	VALVULA SOLENOIDE	PZA	1	FEHLMEX	8210G2	1,300.00
379 EM	VALVULA DE AGUJA	PZA	1	FEHLMEX	VA13L-R	1,100.00
380 EM	VALVULA CHECK	PZA	1	FEHLMEX	VC13C-R	470.00
381 EM	TAPA DE VOLANTE	PZA	1	FEHLMEX	PVC101	120.00
382 EM	TORNILLO CABEZA PLANA 3/16"	PZA	1	FEHLMEX	PVC103	8.00
383 EM	TORNILLO CABEZA ESTUFA 1/4"	PZA	1	FEHLMEX	PVC104	8.00
384 EM	BALERO AXIAL	PZA	1	FEHLMEX	PVC106	950.00
385 EM	TORNILLO DE 5/16"	PZA	1	FEHLMEX	PVC111	8.00
386 EM	TORNILLO DE 1/8"	PZA	1	FEHLMEX	PVC113	8.00
387 EM	POSTES	PZA	1	FEHLMEX	PVC114	45.00
388 EM	BRAZOS	PZA	1	FEHLMEX	PVC115	850.00
389 EM	BLOCK DE BRAZOS	PZA	1	FEHLMEX	PVC117	225.00
390 EM	EMPAQUE DE NEOPRENO	PZA	1	FEHLMEX	PVC119	500.00
391 EM	OPRESOR	PZA	1	FEHLMEX	PVC121	12.00
392 EM	RESORTE	PZA	1	FEHLMEX	PVC122	18.00
393 EM	COMPONENTE DEL SEGURO	PZA	1	FEHLMEX	PVC124	470.00
394 EM	RONDANA DE AJUSTE	PZA	1	FEHLMEX	PVC125	24.00
395 EM	ARILLO PORTA DIAFRAGMA	PZA	1	FEHLMEX	PVC126	70.00
396 EM	EMPAQUE DE ASBESTO	PZA	1	FEHLMEX	PVC127	70.00
397 EM	DIAFRAGMA	PZA	1	FEHLMEX	PVC128	150.00
398 EM	CUBIERTA DEL DIAFRAGMA	PZA	1	FEHLMEX	PVC129	480.00
399 EM	VALVULA CHECK	PZA	1	FEHLMEX	VC13B-C	180.00
400 EM	COLADOR	PZA	1	FEHLMEX	COL13I-R	120.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

Reng.	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Marca de Referencia	Modelo, línea o variedad	PRECIOS UNITARIOS
401 EM	VALVULA DE ALIVIO	PZA	1	FEHLMEX	VL13L-R	120.00
402 EM	CUBIERTA	PZA	1	FEHLMEX	10.1	1,100.00
403 EM	CARCAZA	PZA	1	FEHLMEX	10.9	2,200.00
404 EM	PLACA INTERMEDIA	PZA	1	FEHLMEX	13.7	2,200.00
405 EM	EMPAQUE	PZA	1	FEHLMEX	14	450.00
406 EM	IMPULSOR	PZA	1	FEHLMEX	23.5	2,000.00
407 EM	SELLO MECANICO	PZA	1	FEHLMEX	43.3	420.00
408 EM	PERNOS DE LOCALIZACION	PZA	1	FEHLMEX	56.21	45.00
409 EM	ORIFICIO DE BOLA	PZA	1	FEHLMEX	75.4	250.00
410 EM	TORNILLO LARGO	PZA	1	FEHLMEX	90.1	80.00
411 EM	TORNILLO CORTO	PZA	1	FEHLMEX	90.11	60.00
412 EM	TAPON DE PLASTICO	PZA	1	FEHLMEX	99.98	60.00
413 EM	TAPON DE PLASTICO	PZA	1	FEHLMEX	99.99	60.00
414 EM	EMPAQUE DE PUERTA	PZA	1	OTSA	ER20-P034	250.00
415 EM	EMPAQUE DE DIAFRAGMA	PZA	1	OTSA	ER20-P004	70.00
416 EM	EMPAQUE DEL GENERADOR	PZA	1	OTSA	ER20-C003	50.00
417 EM	EMPAQUE "O" RING	PZA	1	OTSA	ER20-C006	70.00
418 EM	TORNILLO 3/8" X 1 1/2"	PZA	1	OTSA	ER20-C007	80.00
419 EM	RESISTENCIA	PZA	1	OTSA	ER20-C015	400.00
420 EM	FOCO PARA OTOSCOPIO	PZA	1	RIESTER	10421	500.00
421 EM	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO	PZA	1	RIESTER	10424	500.00
422 EM	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO	PZA	1	HEINE	084	350.00
423 EM	FOCO PARA OTOSCOPIO	PZA	1	HEINE	077	400.00
424 EM	EMPAQUE PARA PUERTA	PZA	1	EPROLAB		400.00
425 EM	RESISTENCIA ELECTRICA	PZA	1	EPROLAB		700.00
426 EM	VALVULA DE SEGURIDAD DE CERROJO DE PUERTA DE PRESION	PZA	1	EPROLAB		1,300.00
427 EM	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	1	EPROLAB		3,700.00
428 EM	MANOMETRO PARA CAMARA INTERIOR	PZA	1	EPROLAB		670.00
429 EM	SUB ENSAMBLE CHECK OXIGENO	PIEZA	1	ARAMED-AGA	802204	300.00
430 EM	KIT DE ADAPTACION	PIEZA	1	ARAMED-AGA	902205	570.00
431 EM	ELEMENTO CALEFACTOR PARA EXTERILIZADOR TUTTNAUER MODELO 2340E	PIEZA	1	TUTTNAUER	MZZA100163	700.00
432 EM	SWITCH DE PUERTA PARA EXTERILIZADOR TUTTNAUER MODELO 2340E	PIEZA	1	TUTTNAUER	MZZA100218	170.00
433 EM	ENSAMBLE VALVULA DRENAJE PARA EXTERILIZADOR TUTTNAUER MODELO 2340E	PIEZA	1	TUTTNAUER	MZZA100223	850.00
434 EM	VALVULA DE SEGURIDAD PARA EXTERILIZADOR TUTTNAUER MODELO 2340E	PIEZA	1	TUTTNAUER	MZZA100226	1,100.00



ANEXO 2 (DOS)
“AREAS PAGADORAS Y RELACION DE UNIDADES Y SUS DOMICILIOS”

AREAS MÉDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA Y AREAS ADMINISTRATIVAS
PAGADORAS

NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	ZONA
H.G.R. NO.1 CULIACAN	FCO. ZARCO Y ANDRADE	01-667-713-59-60 FAX: 713-3657	CULIACAN
H.G.Z. NO. 49 MOCHIS H.G.Z. NO. 49 LOS MOCHIS	BLVD. MATEOS Y FUENTE JUPITER	01-668-818-56-12 FAX: 818-56-11	LOS MOCHIS
H.G.Z. NO. 32 GUASAVE H.G.Z. NO. 32 GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPT. Y M. GAXIOLA	01-668-872-25-28 FAX: 872-06-03	GUASAVE
HG.Z. NO. 3 MAZATLAN	CARRETERA INTERNACIONAL Y CALLE AMISTAD.	01-669-983-27-23 FAX:983-27-99	MAZATLAN
H.G.Z. NO. 28 COSTA RICA	11 AV. Y SAN RAFAEL	01-667-728-00-44 FAX:728-01-92	CULIACAN

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES DONDE SE RELIZARAN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES

NOMBRE	DIRECCIÓN	DATOS ADICIONALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. C251162
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL NUMERO
LA-019GYR029-T81-2012

NOMBRE	DIRECCIÓN	DATOS ADICIONALES



Anexo 4 (cuatro)

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.